

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2023

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN a entregar e instalar equipos tecnológicos, periféricos y accesorios con destino a todos los Departamentos de Colombia, Distrito Capital y sedes de la FND, así como brindar capacitación sobre la utilización de dichas tecnologías.

**BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE 2023**

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1.....	8
CONDICIONES GENERALES	8
1.1. CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	8
1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	9
1.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND	9
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	13
1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	14
1.6. NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA	14
1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	14
1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS	15
1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA	15
1.10. PLAZO DEL CONTRATO.....	15
1.11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	15
1.12. FORMA DE PAGO	16
1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	16
1.14. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS	17
1.15. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	17
1.16. CORRESPONDENCIA	17
CAPÍTULO 2.....	18
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	18
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO	18
2.1.1. <i>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....</i>	19
2.1.2. <i>OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....</i>	19
2.1.3. <i>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</i>	19
2.1.4. <i>MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....</i>	19
2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	19
2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.....	20
2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	20
2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)	21
2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES.....	22
2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE).....	22
2.8.1. <i>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</i>	22
2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS	23
2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA	24
2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.	25
CAPÍTULO 3.....	25
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	25

CAPÍTULO 4.....	26
CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	26
4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA	26
4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA	26
4.3. OFERTA	26
4.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	27
4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	27
4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	27
4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	27
4.7.1. <i>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO</i>	27
4.7.2. <i>REQUISITOS HABILITANTES</i>	27
4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	27
4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	30
4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.....	30
4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	31
4.7.2.5. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES.....	33
CAPÍTULO 5.....	34
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	34
5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	34
5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA	34
CAPITULO 6.....	38
OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	38
6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA.....	38
CAPITULO 7.....	40
CONDICIONES CONTRACTUALES	40
7.1. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	40
7.1.1. <i>ADJUDICACIÓN</i>	40
7.1.2. <i>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN</i>	40
7.1.2.1. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.....	40
7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	41
7.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	41
7.4. INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	41
7.5. CESIÓN DEL CONTRATO	41
7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL	42
7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	42
7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....	43
7.9. IMPUESTOS	43
ANEXO 1	44
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	44
ANEXO NO. 2	48

PROPUESTA ECONÓMICA.....	48
ANEXO NO. 3	50
FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES	50
ANEXO NO. 4	51
CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS	51
ANEXO NO. 5	52
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	52
ANEXO NO. 6	53
MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS	53
ANEXO NO. 7	54
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES	54
ANEXO 8	55
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES (PDF ADJUNTO)	55

INTRODUCCIÓN PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, los Términos de Referencia del proceso de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2023, podrán ser objeto de consulta por parte de los invitados en la siguiente página web: <https://FND.org.co/federacion/convocatorias.html>

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Federación Nacional de Departamentos, en adelante **FND** y los invitados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso.

Por lo anterior, es obligación de los invitados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la **FND** a los invitados para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico contratacion@fnd.org.co y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico que reporte el invitado en su oferta.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La **FND** garantizará a los invitados en el presente proceso contractual el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos Términos de Referencia se establecerán las etapas que les permiten el conocimiento de esas actuaciones y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones. Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el proceso de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta y su publicación en la página web, sin embargo, no compromete a la **FND** a mantener el contenido de éstos.

La presente Invitación ha sido elaborada de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la **FND**, que por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y demás normas aplicables.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual de Contratación de la **FND** (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que los contratos que celebre la **FND** se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se registrará por las normas señaladas anteriormente y por los Términos de Referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA, que se han fundamentado en los requerimientos contenidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Tecnología de la **FND**.

Por lo anterior, solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en los Términos de Referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la no adjudicación del Proceso de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-002 de 2023.

Los Términos de Referencia de esta invitación deben analizarse y ser contestados punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos que en cada caso correspondan y anexando los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones “proponente” u “oferente” usadas en estos Términos de Referencia tienen el mismo significado. Por lo expuesto, a cualquier invitado a participar en este proceso de Selección de Contratistas, le REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.

Nota: En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar por escrito y a su propio costo o cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas del presente Proceso de Selección, siempre y cuando no se encuentren sometidos a reserva por ley.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y responsabilidad inherentes al presente proceso de selección, la **FND** no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la **FND** así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la Federación Nacional de Departamentos.
2. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en estos Términos de Referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para esta Invitación por Lista Corta.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Identificar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación por Lista Corta. **En ningún caso se recibirán, evaluarán ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.**
8. Los invitados a participar en la Presente Invitación por Lista Corta podrán formular consultas referentes a la invitación, de conformidad con PQRS de la **FND**. Ningún arreglo verbal con el personal de la **FND** antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la **FND** para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los Términos de Referencia, la **FND** podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso deberá ser dirigida a nombre de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co dentro del horario comprendido entre las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., en jornada continua, en días hábiles, de acuerdo con el cronograma establecido. Las comunicaciones enviadas mediante

correo electrónico por fuera del horario anterior se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.

12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección, y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo será tenido en cuenta por el **FND** cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el Artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y poscontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los equipos y elementos a proveer y los servicios a prestar, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos Términos de Referencia y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De estos Términos de Referencia y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta de los interesados.

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1. CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La **FND** se permite convocar, en los términos del artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009 - Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos - a una selección de contratistas mediante el proceso de invitación por lista corta, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto: ***“EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN***

a entregar e instalar equipos tecnológicos, periféricos y accesorios con destino a todos los Departamentos de Colombia, Distrito Capital y sedes de la **FND**, así como brindar capacitación sobre la utilización de dichas tecnologías”. Por lo anterior, una vez adelantado todo el proceso de selección contractual, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los Términos de Referencia y los documentos previos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes Términos de Referencia contemplados en esta INVITACIÓN, los cuales constituirán parte integral del contrato.

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA.

La **FND**, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato de compraventa con el siguiente objeto: **“EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN a entregar e instalar equipos tecnológicos, periféricos y accesorios con destino a todos los Departamentos de Colombia, Distrito Capital y sedes de la FND, así como brindar capacitación sobre la utilización de dichas tecnologías”**. De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, y en los demás documentos que lo integren.

1.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse, deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones requeridas por la entidad en los estudios de oportunidad y conveniencia, la invitación por lista corta, así como las condiciones y manifestaciones presentadas en la oferta respectiva, la cual hará parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Realizar la entrega de la totalidad de los equipos tecnológicos, sus respectivos periféricos y accesorios, en funcionamiento y con las características y en las cantidades que se detallan a continuación:

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
37	Pantalla Interactiva	Tamaño: 65 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC

		Multitouch: Pantalla multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido **
1	Pantalla Interactiva	Tamaño: 85 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido**
38	Cámara Web*	Resolución mínima: Full HD Campo de Visión mínimo (FOV): 90 grados Zoom: Zoom Óptico o Digital Enfoque: Función de enfoque automático (auto-framing)
38	Altavoces y micrófonos*	Conectividad: Bluetooth Reducción de Ruido: Si Capacidad: Salas de conferencia mínima de 10 personas
38	Teclado	Conectividad: Bluetooth Compatibilidad: Windows, macOS, Android, iOS
37	Soporte Pantalla	Soporte móvil para pantalla de 65"
1	Soporte Pantalla	Soporte móvil para pantalla de 85"

* Pueden estar incorporados en las pantallas ofertadas.

** Sí los equipos tecnológicos requieren software para su funcionamiento estos deben estar incorporados y contar con la respectiva licencia sin límite de tiempo.

- El contratante debe responder por la originalidad de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios, los cuales deberán ser totalmente nuevos, no remanufacturados y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la **FND** y otorgadas en la propuesta, además de contener las garantías, manuales y demás documentos originales del fabricante.
- Realizar la entrega e instalación presencial de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios por parte del equipo técnico del contratista, conforme al cronograma y tiempos de entrega indicados en la propuesta; la entrega e instalación de la totalidad de los equipos tecnológicos junto con sus periféricos no podrá superar el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. La entrega de los equipos debe hacerse en: (i) todas las ciudades capitales de cada Departamento de Colombia, (ii) en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y (iii) en las sedes de la **FND**, distribuyendo los equipos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

4. Los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema que aplique, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software requerido, si aplica).
5. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios e insumos necesarios para la ejecución del objeto requerido, serán asumidos por EL CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los elementos antes mencionados, será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la supervisión del contrato.
6. Es responsabilidad del CONTRATISTA el alistamiento de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios, su transporte hasta los sitios finales donde estarán los usuarios que los van a operar, por ende, EL CONTRATISTA deberá:
 - a) Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de este contrato, a las personas o bienes de las Gobernaciones, el Distrito Capital y la **FND**.
 - b) Responder por la pérdida de cualquier equipo o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de mantenimiento o de garantía. Una vez los elementos sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de las Gobernaciones, el Distrito Capital y la **FND**. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega y transporte de los equipos, EL CONTRATISTA será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes.
 - c) La responsabilidad sobre los bienes será DEL CONTRATISTA Una vez recibidos los bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a las Gobernaciones, el Distrito Capital y la **FND**.
7. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las normas colombianas, EL CONTRATISTA deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si EL CONTRATISTA no restituye los bienes dentro del término señalado por la **FND**, este podrá declarar el incumplimiento y/o solicitar el pago de las garantías señaladas contractualmente.
8. Brindar capacitaciones (Presencial o virtual) sobre el manejo, funcionamiento y mantenimiento de cada uno de los equipos tecnológicos a entregar, las capacitaciones deben hacerse en (i) todas las ciudades capitales de cada Departamento de Colombia, (ii) Distrito Capital, y (iii) en las sedes de la **FND**, Sede 1: Avenida Calle 26 No. 69 B - 53, Oficina 604, Bogotá y Sede 2: Avenida Calle 26 No. 69 - 63, Oficina 504, Bogotá, de acuerdo con instrucciones del supervisor.

9. Durante el periodo de garantía, EL CONTRATISTA debe prestar asistencia técnica presencial o remota con un tiempo de respuesta no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde el momento del reporte.
10. Realizar el cambio o reposición de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios, cuando los mismos presenten más de tres (3) fallas distintas o reiterativas durante los tres (03) meses siguientes a la entrega efectiva de dichos elementos. Este cambio se deberá efectuar por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas y deberá realizarse de manera directa por parte DEL CONTRATISTA, sin que esto genere ningún costo adicional por parte de la **FND**.
11. Durante el período de garantía, si pasados quince (15) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, EL CONTRATISTA en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la **FND**.
12. Brindar garantía directa mínima de doce (12) meses sobre todos los elementos tecnológicos, periféricos y accesorios entregados en los puntos autorizados por el fabricante, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
13. Presentar y entregar los certificados de garantía de cada uno de los equipos y accesorios objeto del contrato. Dichos certificados deben ofrecer mínimo un (01) año de cobertura por parte del fabricante.
14. Entregar un documento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) donde se especifique los canales de soporte, horarios de atención, tiempos de respuesta y de solución de los requerimientos que puedan presentarse durante el tiempo de garantía de los equipos tecnológicos.
15. El contratista deberá sanear los inconvenientes que puedan presentar los bienes, tanto los casos por evicción, así como los casos por vicios ocultos.
16. Mantener los precios incluidos en la oferta durante la ejecución del contrato.
17. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
18. Las demás relacionadas y concomitantes con la naturaleza y objeto del contrato resultante y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

ENTREGABLES MÍNIMOS REQUERIDOS

Los productos mínimos que deberán ser los siguientes:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Pantalla Interactiva	Tamaño: 65 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC Multitouch: Pantalla multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido **
Pantalla Interactiva	Tamaño: 85 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido**
Cámara Web*	Resolución mínima: Full HD Campo de Visión mínimo (FOV): 90 grados Zoom: Zoom Óptico o Digital Enfoque: Función de enfoque automático (auto-framing)
Altavoces y micrófonos*	Conectividad: Bluetooth Reducción de Ruido: Si Capacidad: Salas de conferencia mínima de 10 personas
Teclado	Conectividad: Bluetooth Compatibilidad: Windows, macOS, Android, iOS
Soporte Pantalla	Soporte móvil para pantalla de 65"
Soporte Pantalla	Soporte móvil para pantalla de 85"

* Pueden estar incorporados en las pantallas ofertadas.

** Si los equipos tecnológicos requieren software para su funcionamiento estos deben estar incorporados y contar con la respectiva licencia sin límite de tiempo.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El proceso de selección se registrará por los Estatutos de la **FND** el Manual de Contratación de la entidad (Resolución No. 001 de 2009), el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la **FND**, en su artículo décimo sexto, la Federación podrá realizar invitación por lista corta si el valor del contrato es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la **FND** seleccionará al contratista a partir de la solicitud de mínimo tres (3) propuestas, cuando menos, que deben presentarse de conformidad con las respectivas reglas de participación.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse los Términos de Referencia. Únicamente los invitados podrán formular observaciones a los Términos de Referencia en el término que se determine para cada caso en el cronograma.

La **FND** publicará en su página WEB el informe de evaluación y decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en las reglas de participación. Solo serán procedentes y habilitadas para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato quienes hubieren sido invitados a participar en el presente proceso de selección.

La modalidad antes descrita será utilizada para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto de este no supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes.

Adicionalmente, en aplicación del artículo segundo de la Resolución 001 de 2009, Manual de Contratación de la **FND**, los contratos que celebre la entidad se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, en el Código Civil y el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

1.6. NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Ninguna información contenida en esta Invitación por Lista Corta constituye, per se, una promesa de celebración de contrato. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la **FND**.

1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la **FND**, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los invitados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la **FND** presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que la entidad pueda, cuando lo considere necesario, realizar las verificaciones, consultar bases de datos o solicitar las explicaciones a que haya lugar.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA

Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá, para efectos legales, judiciales y tributarios. Sin embargo, los elementos deberán ser entregados e instalados en las ciudades capitales de los Departamentos de Colombia, así como la ciudad de Bogotá D.C.

1.10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será definido conforme a la propuesta seleccionada y no podrá exceder sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el valor del contrato y la justificación de este, la **FND** realizó un estudio detallado de las posibilidades o alternativas que existe en el sector para satisfacer la necesidad del objeto del contrato y su alcance propiamente dicho. En razón a lo anterior, se evidenció de acuerdo con los requerimientos e interacciones con los proveedores del sector, que las alternativas que se expondrán a continuación no solo son las óptimas en razón a calidad y precio, sino que son las más idóneas para poder satisfacer la necesidad que nos ocupa.

								* TRM 31 OCT 2023	4060,83
REQUERIMIENTO FND		ABANNA	MERGE	CLARYICON SAS	CONTRACT WORKPLACES		OFICOMPUTO		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
					USD	COP	USD	COP	
Pantalla Interactiva 65"	37	\$ 726.209.091	\$ 449.106.000	\$ 295.001.000	USD 84.372,49	\$ 342.622.328	USD 116.107,11	\$ 471.491.236	
Pantalla Interactiva > 100"	1	\$ 44.030.000	\$ 119.000.000	\$ 55.811.000	USD 12.701,76	\$ 51.579.698	USD 15.161,79	\$ 61.569.452	
Cámara Web	38	\$ -	\$ 23.800.000	\$ 11.757.200	USD 41.572,55	\$ 168.819.078	USD 3.753,26	\$ 15.241.351	
Altavoces y micrófonos	38	\$ -	\$ -	\$ 140.182.000	\$ -	\$ -	USD 11.531,10	\$ 46.825.837	
Teclado	38	\$ 8.139.600	\$ 4.522.000	\$ 8.139.600	USD 3.165,40	\$ 12.854.151	USD 2.532,32	\$ 10.283.321	
Soporte Pantalla 65"	37	\$ 31.450.000	\$ 48.433.000	\$ 33.903.100	USD 40.478,98	\$ 164.378.258	USD 7.837,34	\$ 31.826.105	
Soporte Pantalla > 100"	1	\$ 1.870.000	\$ 5.950.000	\$ 1.428.000	USD 1.094,03	\$ 4.442.656	USD 1.410,15	\$ 5.726.379	
Transporte, entrega e instalación	1	\$ 123.343.500	\$ 71.400.000	\$ -	USD 29.890,44	\$ 121.380.011	\$ -	\$ -	
Capacitación	1	\$ 31.154.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTALES		\$ 966.196.391	\$ 722.211.000	\$ 546.221.900	\$ 866.076.181	\$ -	\$ 642.963.681	\$ -	

* IVA Incluido

En ese orden para determinar el valor estimado del contrato se aplicó el método de análisis estadístico denominado promedio, el cual arrojó un valor de \$748.733.830, que para el presente proceso será aproximado y por ende, el valor estimado del contrato será hasta la suma **SETECIENTOS**

CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$748.734.000) IVA INCLUIDO.

Nota: Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que el valor del Contrato a suscribirse corresponderá al valor de la propuesta económica presentada por el oferente que resulte seleccionado, que en todo caso no podrá superar el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.

El presupuesto oficial de este proceso de selección está amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la **FND**.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	No. CDP	FECHA	VALOR
FND	2023000654	15/11/2023	\$ 748.734.000

1.12. FORMA DE PAGO.

LA FEDERACIÓN realizará pagos parciales conforme a la cantidad de equipos tecnológicos, periféricos y accesorios debidamente entregados e instalados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, junto con su respectiva capacitación por parte del **CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA deberá radicar ante el supervisor la factura comercial, acompañada de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social debidamente suscrita por el Representante Legal o Revisor fiscal, cuando a ello haya lugar, informe de ejecución que para el efecto suscriba el supervisor del contrato donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista respecto de sus obligaciones, y de los demás requisitos exigidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera a la Federación del pago de intereses moratorios.

Para el último pago, el Contratista además de los documentos anteriormente mencionados, deberá hacer entrega a la supervisión de un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por la FND.

1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada Proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la **FND NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación por Lista Corta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los invitados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos la **FND**, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota: La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la **FND**, se hará en pesos colombianos.

1.14. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta por parte del proponente invitado a presentar propuesta constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación, que recibió por parte de la **FND** las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del suministro a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

1.15. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Los documentos correspondientes al presente proceso de invitación por lista corta deben entenderse como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo los Términos de Referencia, la normatividad señalada, los formatos que la acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de contratación, en caso de ser necesario, la **FND** dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida en los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.16. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a la **FND**, con motivo de la presente invitación, deberá ser enviada a:

<p>Destinatario: Federación Nacional de Departamentos Correo Electrónico: contratacion@fnd.org.co Ciudad: Bogotá D.C. Referencia: Invitación por Lista Corta FND-ILC-002-2023</p>

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Invitación por Lista Corta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS.	20 de noviembre de 2023
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	20 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.	Del 20 de noviembre al 21 de noviembre de 2023 a través del correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.	22 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.	22 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	23 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE.	24 de noviembre de 2023 hasta las 03:00 P.M horas, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.	27 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	Del 28 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE HABILITADOS.	1 de diciembre de 2023, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PUBLICACIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	1 de diciembre de 2023, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN.	6 de diciembre de 2023

Nota: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección, a través de la página web de la FND: <https://FND.org.co/federacion/convocatorias.html>.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

2.1.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009, los Términos de Referencia del presente proceso de selección se publicarán en la página Web de la **FND**: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, en la fecha señalada en el cronograma.

2.1.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los invitados podrán enviar sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico contratacion@fnd.org.co

2.1.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los Términos de Referencia que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas y por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso de selección son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán propuestas ni solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.

2.1.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Teniendo en cuenta la facultad de la **FND** para llevar a cabo las modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la **FND** podrá de manera unilateral mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente invitado a presentar oferta deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en los mismos.

- El invitado deberá presentar su oferta en UN (1) TOMO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia, foliadas en orden consecutivo ascendente.

- La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica mencionada en el cronograma.
- El tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borriones que hagan dudar del contenido de la oferta.

El Proponente o su delegado remitirán su propuesta únicamente a la cuenta de correo electrónico de la Subdirección de Administrativa y Financiera contratación@fnd.org.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para el CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la **FND** no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que suscriba la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el sobre que contenga la propuesta retirada ni se abrirá el correo electrónico contentivo de los documentos respectivos, según corresponda, de lo cual se dejará constancia en la diligencia y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de contratación.

Nota: La **FND** no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso. Será causal de rechazo las ofertas que adolezcan de estos defectos.

2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del proceso de selección de Invitación por Lista Corta se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA; la recepción de las propuestas se realizará a través del correo electrónico: contratacion@fnd.org.co. La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

Cualquier prórroga a la fecha de Cierre de la Invitación será comunicada por parte de la **FND** a todos los invitados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos Términos de Referencia y será publicado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>

No se aceptarán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las Propuestas de la Invitación por Lista Corta ni en sitios o condiciones diferentes a los previstos en el presente documento. La **FND** no será responsable de la apertura de una Propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que no haya sido entregada en la dirección de correo electrónico correspondiente.

NO se aceptarán propuestas presentadas por personas jurídicas y/o naturales que no hayan sido invitadas previamente por la **FND**, y se rechazarán de plano las mismas.

Se entenderá por PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS las que no sean remitidas a la dirección de correo electrónico indicada hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas y descritas en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA. Se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará que el número de folios presentados corresponda al número de folios indicado en la propuesta, incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

De la diligencia de cierre se levantará un acta donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay; el acta se publicará en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente presente oferta en esta Invitación por Lista Corta y en estos casos se actuará conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la **FND**.

2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE)

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que, por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos, económicos y financieros por el Comité evaluador designado para el efecto por el ordenador del gasto, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación.

Nota 1: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria resulte elegida, la FND suscribirá el correspondiente contrato de compraventa con la persona jurídica seleccionada.

Los invitados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: www.fnd.org.co.

2.8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador realizará la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos y financieros y técnicos, respectivamente, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes Términos de Referencia, o en los documentos que lo modifiquen.

Solo serán afectas de evaluación las ofertas de las personas jurídicas invitadas previamente por la **FND**.

Nota: La Federación Nacional de Departamentos se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria con dicho propósito.

2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la **FND** de las ofertas presentadas por los proponentes, el cual podrá ser consultado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> de acuerdo con el plazo fijado en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la Federación Nacional de Departamentos – Jefatura de Contratación
- b) Entregarse y radicarse por correo electrónico contratacion@fnd.org.co, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, la **FND** requerirá al proponente para que allegue la información y/o los documentos respectivos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la presente invitación.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho atendido el requerimiento efectuado por la **FND**, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reúnan para la fecha de cierre del proceso.

Nota: En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las observaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la **FND** les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los Términos de Referencia y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la **FND** se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:

Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los Términos de Referencia o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
4. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FND, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los Términos de Referencia .
5. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
6. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las autorizaciones y/o facultades necesarias.
8. Cuando la FND haya solicitado al proponente cualquier aclaración de su propuesta, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta provenga de una persona natural y/o jurídica que no haya sido invitada previamente por la FND.

11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación por Lista Corta, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.
13. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa constituida por empresas que no hayan sido invitadas a participar en el presente proceso.
14. En los demás casos que así lo contemple la Ley.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en los presentes Términos de Referencia durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a la **FND** para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la **FND** la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los Términos de Referencia y cumpla con los requisitos exigidos en estos y los documentos que los integran.

CAPÍTULO 3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El ganador de la convocatoria deberá constituir a favor de la **FND** una garantía única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación a nombre del oferente persona natural o de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente. En el evento de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa de la **FND**. Así mismo, el contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere el contrato, por lo que estará a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. De igual manera, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto disminuido debido a las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

La **FND** teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de propender por el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el futuro Contratista deberá constituir a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco (5%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (03) años más

CAPÍTULO 4

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación por Lista Corta, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de la misma.

4.3. OFERTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará una oferta por proponente, ningún invitado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo de la presente Invitación por Lista Corta. So pena de rechazo de las mismas.

4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, técnico y económico, lo cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

4.7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

El Comité Evaluador de la **FND** estudiará y analizará los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos.

4.7.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** (Formato ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA). Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los Términos de Referencia y deberá ser firmado por el representante legal de la empresa. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.

- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cuando exista limitación de cuantía para la celebración de contratos según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.

- 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la Empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- 5. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL** del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- 6. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días calendario.
- 7. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no mayor a treinta (30) días calendario.
- 8. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,** en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.

En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.

- 9. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- 10. CERTIFICACIÓN BANCARIA,** cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario.
- 11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria y/o póliza de seguros, constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE

DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.

Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente, así:

- a) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- b) Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- c) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
- d) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.
- e) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificada con Nit 800.244.322-6.
- f) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la FND.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la FND solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de RECHAZO.

Nota: El **ANEXO No. 1** denominado “Carta de presentación de la propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la **FND**, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. **CARTA DE CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN** emitida directamente por el fabricante de cada uno de los equipos ofrecidos donde conste que el proponente tiene calidad de distribuidor autorizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. **CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**, donde se comprometa a realizar la entrega, instalación y capacitación en los 32 departamentos de Colombia, así como en el Distrito Capital.
3. **APORTAR LA FICHA TÉCNICA** del fabricante de cada elemento tecnológico respectivamente.

4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

1. El proponente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos, terminados y liquidados, suscritos con Entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o de mayor valor al presupuesto asignado y cuyo objeto del contrato sea similar al presente proceso, que permitan demostrar la experiencia en el suministro de este tipo de elementos.

Para todos los efectos el proponente deberá aportar copia del certificado correspondiente donde conste la siguiente información:

- a. Nombre de los contratantes
- b. Valor del Contrato
- c. Fecha de inicio y fecha de terminación
- d. Detalle de los ítems suministrados

Igualmente, se deberá aportar junto con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o terminación y/o liquidación correspondiente.

Adicionalmente, los proponentes deberán diligenciar el “**ANEXO No. 3 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**”

Nota: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, así:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 6
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial

Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 3, se evaluará como **CUMPLE** en este factor.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(IL1 \times \% \text{ participación} + IL2 \times \% \text{ participación} + IL3 \times \% \text{ participación} + \dots + ILn \times \% \text{ participación})$

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, con un nivel de endeudamiento menor o igual a 10 se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(IE1 \times \% \text{ participación}) + (IE2 \times \% \text{ participación}) + (IE3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IE_n \times \% \text{ participación})$

Razón de Cobertura de Intereses. Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus

obligaciones financieras; Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, y la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 6, se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(IR1 \times \% \text{ participación}) + (IR2 \times \% \text{ participación}) + (IR3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRn \times \% \text{ participación})$

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo: Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales y los pasivos corrientes totales de la empresa. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, y cuyo resultado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(CT1 \times \% \text{ participación}) + (CT2 \times \% \text{ participación}) + (CT3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (CTn \times \% \text{ participación})$

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Nota: En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia, ni representación en el País, deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país,

acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, y de ser necesario, los anexos correspondientes en idioma español.

4.7.2.5. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0.09%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥ 0.09%

Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0.09%, se evaluará, como **CUMPLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(IRP1 \times \% \text{ participación}) + (IRP2 \times \% \text{ participación}) + (IRP3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRPn \times \% \text{ participación})$

Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0.09%, se evaluará como CUMPLE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así: $(IRA1 \times \% \text{ participación}) + (IRA2 \times \% \text{ participación}) + (IRA3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRAn \times \% \text{ participación})$

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Nota: En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

CAPÍTULO 5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso, hasta que la **FND** corra a los Proponentes el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, término en el que se podrán presentar las observaciones correspondientes por parte de los oferentes.

Todo intento evidenciado de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA de este proceso de selección.

5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos Términos de Referencia obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores y

criterios de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS TÉCNICAS.

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico – Menor Valor Ofrecido	450
Menor tiempo de entrega, instalación y capacitación de los “kits” en todos los sitios definidos en el punto No. 3 del alcance del presente proceso.	200
Se otorgará dos y medio (2.5) puntos por cada “kit”, que el proponente se comprometa entregar en la vigencia 2023. Puntaje máximo 95 puntos.	95
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, un software que permita tomar control remoto sobre las pantallas en cualquier lugar, estos deben estar incorporados y contar con la respectiva licencia sin límite de tiempo. (Para efectos de dar asistencia desde la FND a todos los departamentos)	55
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, capacidad de almacenamiento de las pantallas interactivas de 128 GB en adelante.	50
El proponente que ofrezca un mínimo de un kit (1) adicional sin costo, en donde dicho kit o kits adicional debe ser de la misma marca y referencia ofrecida.	50
El proponente que ofrezca todas las Cámaras web en resolución 4K	20
El proponente que ofrezca todas las Pantallas interactivas con sistema operativo Android 12 o superior.	20
El proponente que ofrezca todas la Pantallas interactivas con RAM superior a 8GB.	20
El proponente que ofrezca al menos un lápiz por Pantalla interactiva.	20
El proponente que ofrezca todas las Pantallas interactivas con control remoto.	20
TOTAL, MÁXIMO	1.000
*Kit: Es el conformado por una pantalla interactiva, una cámara web, un altavoz con micrófono, un teclado inalámbrico y un soporté móvil de las características técnicas indicadas.	

FORMA DE CALIFICAR FACTOR ECONÓMICO

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el “ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA”. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de precios unitarios publicados por la Entidad en el numeral 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN, es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de precios unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proceso para que la FND los pueda estudiar.

MÉTODO POR MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = V_{\min} \times 450 / V_i$$

Donde,

Puntaje i = Puntaje a otorgar a oferta enésima.

V_{\min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta enésima.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FORMA DE CALIFICAR EL MENOR TIEMPO DE ENTREGA

Consiste en establecer la oferta de menor tiempo de entrega, instalación y capacitación de los “kit” en todos sitios definidos en el punto No. 3 del alcance del presente proceso, y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor tiempo, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor tiempo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = (T_{\text{min}} \times 200) / T_i$$

Donde,

Puntaje i = Puntaje a otorgar a oferta enésima.

T_{min} = Menor tiempo de entrega, instalación y capacitación ofrecido en las ofertas válidas.

T_i = Tiempo de entrega, instalación y capacitación de cada una de las Ofertas

i = Número de oferta enésima.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

En el evento en que la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa de dos o más empresas, tal figura deberá ser constituida únicamente por los invitados del presente proceso. De constituir un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa con una empresa que no haya sido invitada está no será evaluada y se rechazará.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que, por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos, económicos y financieros por el Comité evaluador designado para el efecto por el ordenador del gasto, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación.

Nota 1: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria resulte elegida, la Federación Nacional de Departamentos suscribirá el correspondiente contrato de compraventa con la persona jurídica seleccionada.

Los invitados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: www.fnd.org.co

FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate, en el siguiente orden:

1. La FND escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro denominado CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS, e igualmente indicados en los Términos de Referencia.
2. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro denominado CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS, e igualmente indicados en los Términos de Referencia.
3. En caso de persistir el empate, se preferirá la primera oferta remitida al correo electrónico dispuesto para dicho fin.
4. Por último, de persistir el empate, se procederá con un sorteo mediante el método de suerte y azar, a través del mecanismo que defina la FND.

CAPITULO 6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo del contrato a suscribirse el **CONTRATISTA** se obliga con la FEDERACIÓN a:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidas por la FND, a través de los documentos precontractuales y la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Constituir y presentar las garantías solicitadas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio del contrato.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato si a ello hubiere lugar.
5. Acatar las directrices impartidas por el supervisor, atendiendo las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato la FND le imparta.

6. Dar cumplimiento y atender la totalidad de procesos, procedimientos, políticas y demás directrices y requerimientos de la FND relativas a políticas contables y presupuestales, así como las administrativas de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y otras que tengan relación con la ejecución del contrato, para este efecto deberán atender las necesidades de información y demás gestiones que requiera la FND.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga; en cumplimiento de la misma, deberá abstenerse de entregar, comercializar o circular a terceros la información de los registros o datos a los que tengan acceso en ejercicio del objeto contractual.
8. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás derechos laborales, de todo el personal que participa en la ejecución de las actividades.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y restricciones que pudieran presentarse.
10. Ejecutar con sus propios medios tecnológicos, económicos, financieros y humanos sin que pueda derivarse para la FND ninguna vinculación con EL CONTRATISTA como consecuencia de responsabilidades contractuales o extracontractuales de resorte de este último, ya que este goza de plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta, el CONTRATISTA proveerá todos los recursos, equipos, insumos, muebles y enseres, sistemas, programas y demás que demande la ejecución.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
12. Mantener indemne a la FND, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra por el resultado del uso por parte del operador de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros, y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el operador, sus contratistas o sus proveedores durante la ejecución de las gestiones y actividades que demande el desarrollo del contrato y hasta la finalización del mismo, por hechos que le sean imputables.
13. Cumplir la política de seguridad de la FND la cual declara conocer.
14. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

LA FEDERACIÓN se obligará a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el contrato para la realización de pagos.
2. Ejercer por medio del supervisor la vigilancia y el control necesarios para verificar la cabal ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
3. Prestar toda la colaboración AL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con los términos del presente documento y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
4. Exigir AL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Exigir AL CONTRATISTA el cumplimiento de las políticas antisoborno y anticorrupción de LA FEDERACIÓN.

CAPITULO 7 CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

La adjudicación se realizará por el valor ofertado en la propuesta económica.

El Proponente favorecido deberá presentarse ante la **FND** a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se suscribirá y perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición por parte de la **FND** del registro presupuestal y la constitución y aprobación de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

7.1.2.1. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de las partes, las descritas en el capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

7.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA **FND** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinadora de Tecnología, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Resolución No. 19 de 2020, “por la cual se expide el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos”. El supervisor ejercerá en nombre de la **FND**, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas tendientes a garantizar su cumplimiento.

7.4. INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

El contratista mantendrá indemne a la **FND** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la **FND** por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **FND** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La **FND**, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la **FND**, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la **FND** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de la **FND**, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la **FND** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

7.5. CESIÓN DEL CONTRATO

EI CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA FEDERACIÓN**.

7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la **FND** y **EL CONTRATISTA**, ni entre la **FND** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la **FND** se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la **FND** de estas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a **LA FEDERACIÓN**, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de la **FND**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. Conforme al artículo 1600 del Código Civil, además de la presente cláusula penal, la **FND** podrá reclamar al contratista incumplido los demás perjuicios que se causen.

La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7.9. IMPUESTOS

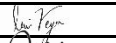

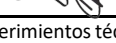
Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la **FND**, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la **FND**.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

DIDIER TAVERA AMADO

Director Ejecutivo

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	<i>Iván Darío Vega Coronado – Profesional Jurídico</i>		20-11-2023
Revisó:	<i>Diana Carolina Camargo Quijano – Jefe de Contratación</i>		20-11-2023
Aprobó:	<i>Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera</i>		20-11-2023
Declaro que he revisado el presente documento y que el análisis de la necesidad se ajusta a los requerimientos técnicos y de idoneidad, siendo ésta la oferta más favorable para la FND. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presento para el correspondiente trámite contractual.			

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.

Ciudad

ASUNTO: Presentación de la propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-002-2023

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los Términos de Referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los Términos de Referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije la FND todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los Términos de Referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por la FND para la ejecución del objeto del contrato.

La propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario

Así mismo, informo las características técnicas de cada uno de los equipos que me permito ofertar, de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

PANTALLA INTERACTIVA 65"

MARCA			
REFERENCIA			
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
	SI	NO	
Tamaño: 65 pulgadas			
Sistema Operativo: Android 11 o superior			
RAM: 8 GB o superior			
Almacenamiento: 128 GB o superior			
Resolución: 4K (3840 × 2160)			
Conectividad: Bluetooth			
Puerto de salida: HDMI OUT			
Método de compartir pantalla: HDMI e inalámbrico.			
OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC			
Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos			
Software: Software pizarra interactiva incluido			

PANTALLA INTERACTIVA 85"

MARCA			
REFERENCIA			
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
	SI	NO	
Tamaño: 85 pulgadas			
Sistema Operativo: Android 11 o superior			
RAM: 8 GB o superior			
Almacenamiento: 128 GB o superior			
Resolución: 4K (3840 × 2160)			
Conectividad: Bluetooth			
Puerto de salida: HDMI OUT			
Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico.			
OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC			
Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos			
Software: Software pizarra interactiva incluido			

CAMARA WEB (Puede estar incluida en la pantalla, pero deberá cumplir con las características solicitadas)

INCLUIDA EN LA PANTALLA	SI		NO	
MARCA (Si no está incluida en pantalla)				
REFERENCIA (Si no está incluida en pantalla)				
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO	
	SI	NO		
Resolución mínima: Full HD				
Campo de Visión mínimo (FOV): 90 grados				
Zoom: Óptico o Digital				
Enfoque: Función de enfoque automático (auto-framing)				

ALTAVOCES Y MICROFONO (Pueden estar incluidos en la pantalla, pero deberán cumplir con las características solicitadas)

INCLUIDOS EN LA PANTALLA	SI		NO	
MARCA (Si no están incluidos en pantalla)				
REFERENCIA (Si no están incluidos en pantalla)				
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO	
	SI	NO		
Conectividad: Bluetooth				
Reducción de Ruido: Si				
Capacidad: Salas de conferencia mínima de 10 personas				

TECLADO

MARCA			
REFERENCIA			
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
	SI	NO	
Conectividad: Bluetooth			
Compatibilidad: Windows, macOS, Android, iOS			

SOPORTE PANTALLA 65"

MARCA			
REFERENCIA			
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
	SI	NO	
Móvil			

SOPORTE PANTALLA 85"

MARCA			
REFERENCIA			
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CUMPLE		ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
	SI	NO	
Móvil			

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo _____

Dirección comercial _____

Anexos () _____ folios

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de Representante Legal de la firma _____ con NIT. _____, manifiesto que la oferta económica para la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2023, en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN a entregar e instalar equipos tecnológicos, periféricos y accesorios con destino a todos los Departamentos de Colombia, Distrito Capital y sedes de la FND, así como brindar capacitación sobre la utilización de dichas tecnologías”**, es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANTALLA INTERACTIVA 65” Tamaño: 65 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido	37		
2	PANTALLA INTERACTIVA 85” Tamaño: 85 pulgadas Sistema Operativo: Android 11 o superior RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 128 GB Resolución: 4K (3840 × 2160) Conectividad: Bluetooth Puerto de salida: HDMI OUT Método compartir pantalla: HDMI e inalámbrico. OPS: Posibilidad de adicionar una OPS PC Multitouch: Pantalla Multitouch de mínimo 10 puntos simultáneos Software: Software pizarra interactiva incluido	1		
3	CÁMARA WEB Resolución mínima: Full HD Campo de Visión mínimo (FOV): 90 grados Zoom: Zoom Óptico o Digital Enfoque: Función de enfoque automático	38		

	(auto-framing)			
4	ALTAVOCES Y MICRÓFONOS Conectividad: Bluetooth Reducción de Ruido: Si Capacidad: Salas de conferencia mínima de 10 personas	38		
5	TECLADO Conectividad: Bluetooth Compatibilidad: Windows, macOS, Android, iOS	38		
6	SOPORTE PANTALLA 65" Soporte móvil para pantalla de 65"	38		
7	SOPORTE PANTALLA 85" Soporte móvil para pantalla de 85"	38		
8	ENTREGA E INSTALACIÓN Servicio del transporte, entrega e instalación en cada una de las ciudades capitales de los 32 Departamentos de Colombia, el Distrito Capital y la FND	1		
9	CAPACITACIONES Servicio de capacitación del uso de las herramientas a cada uno de los 32 Departamentos de Colombia, el Distrito Capital y la FND	1		
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				

VALOR PROPUESTA EN LETRAS (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano sin centavos):

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor de la oferta económica no puede superar el presupuesto oficial de la FND, so pena de RECHAZO.

Nota 3: El valor ofertado cubre en su integridad todos los costos directos e indirectos del desarrollo del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar.

Atentamente,

Nombre y Firma Representante Legal

CC. No. Expedida en

Cargo

Empresa

NIT Empresa

ANEXO No. 3
FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en representación de la firma _____ con NIT. _____, manifiesto que los contratos para acreditar la experiencia de INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-002-2023, en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es **“EL CONTRATISTA se obliga con LA FEDERACIÓN a entregar e instalar equipos tecnológicos, periféricos y accesorios con destino a todos los Departamentos de Colombia, Distrito Capital y sedes de la FND, así como brindar capacitación sobre la utilización de dichas tecnologías.”**, son los siguientes:

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	FOLIOS CERTIFICACIÓN

FIRMA _____
Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ **de** _____

ANEXO No. 4
CRITERIOS PONDERABLES OFRECIDOS

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de Representante Legal de la firma con NIT. _____, manifiesto que conforme a los criterios ponderables de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2023, me comprometo a ofrecer los siguientes:

CRITERIO	PROPUESTA
Propuesta Económica	<i>Valor en pesos</i>
Tiempo de entrega e instalación de todos los elementos solicitados (en días)	<i>Días</i>
Cantidad o número de "kits" (conformado por una pantalla, una cámara web, un altavoz con micrófono, un teclado y un soporté móvil) que el proponente se compromete entregar e instalar en el 2023.	<i>Número de kits</i>
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, un software que permita tomar control remoto sobre una pantalla de pantalla en cualquier lugar (para efectos de dar asistencia desde la FND a todos los departamentos)	<i>(SI/NO)</i>
El proponente que ofrezca un mínimo de un (1) kit adicional a lo solicitado (conformado por una pantalla, una cámara web, un altavoz con micrófono, un teclado y un soporté móvil) sin costo, en donde lo ofrecido debe ser de la misma marca y referencia ofrecida en la propuesta presentada	<i>Número de kits</i>
Cámara web 4k	<i>(SI/NO)</i>
Pantallas interactivas con sistema operativo Android 12 o superior	<i>(SI/NO)</i>
Pantallas interactivas con RAM superior a 8GB	<i>(SI/NO)</i>
Pantallas interactivas con al menos un lápiz para escribir en las pantallas	<i>(SI/NO)</i>
Pantallas interactivas con control remoto	<i>(SI/NO)</i>

Los anteriores criterios se mantendrán durante toda la ejecución del contrato sin costo adicional para la FND:

FIRMA _____
 Nombre o razón social del Proponente: _____
 NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. FND-ILC-002-2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. FND-ILC-002-2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. FND-ILC-002-2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma

Nombre del Representante Legal

CC No.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT No.

Teléfonos

Correo Electrónico

Dirección

ANEXO No. 6

MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de _____, identificada con NIT _____, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios o suministrar bienes para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual.

Firma

Nombre del Representante Legal

CC No.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT No.

Teléfonos

Correo Electrónico

Dirección

ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Firma

Nombres y Apellidos

CC No.

ANEXO 8
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES (PDF ADJUNTO)

La FND proporcionará a través de correo electrónico a los proponentes el FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para que sea debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.